

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**

AGRICOLA GANADERA HUAQUER S. A.

CAPITAL ANTERIOR : US \$ 4.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 6.000,00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 10.000,00

(DI: 4º. COPIAS)

E.C.

Escritura No.: 4835.1

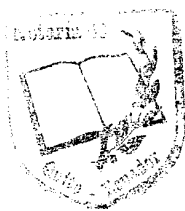
Aumento Agric-Huaquer

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho (28) de Octubre del año dos mil nueve, ante mi Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece: La señora KARINA DEL ROCÍO ROMERO RODRÍGUEZ, a nombre y en representación de la compañía AGRÍCOLA GANADERA HUAQUER S. A., en su calidad de Gerente General, según consta de los documentos habilitantes que se agregan; bien instruída por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La

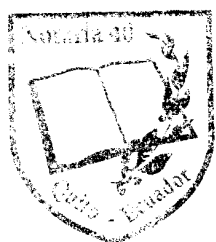


compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en Sangolquí, cantón Rumiñahui y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora KARINA DEL ROCÍO ROMERO RODRÍGUEZ, a nombre y en representación de la compañía AGRÍCOLA GANADERA HUAQUER SOCIEDAD ANÓNIMA, en su calidad de Gerente General. Se adjunta el nombramiento de la compareciente, quien interviene además debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, cuya acta también se acompaña.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La Compañía AGRÍCOLA GANADERA HUAQUER S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Montúfar, doctor Carlos Oña Kienast, el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno, escritura pública legalmente inscrita en el Registro de Actos de Comercio del Cantón Montúfar, con el número uno, páginas uno dos, el tres de abril de mil novecientos ochenta y uno.- B) La compañía mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de octubre del año dos mil, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, aumentó su capital a US\$ 4.000,00 (Cuatro mil dólares de los Estados

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



Unidos de América), y reformó íntegramente sus estatutos, cambiando su domicilio a la ciudad de El Carmen, provincia de Manabí. Esta escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón El Carmen con fecha veinte y dos de diciembre del año dos mil.- C) La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AGRÍCOLA GANADERA HUAQUER S. A., realizada el veinte y cinco de marzo del año dos mil nueve, aprobó el aumento de capital. De igual manera en esta Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, se decidió la reforma de estatutos sociales de la compañía, autorizando a su Gerente General a que realice todos los actos necesarios para la legalización de dicho aumento y Reforma de Estatutos Sociales.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En base a los antecedentes expuestos y a los acuerdos sociales antes referidos, la señora Karina del Rocío Romero Rodríguez, Gerente General y representante legal de la Compañía AGRÍCOLA GANADERA HUAQUER S. A., declara expresamente: UNO.- Que el importe del capital de la compañía se aumenta en la suma de seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.000,00), de la suma de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.000,00) a la suma total de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000,00).- DOS.- Que el presente aumento será pagado, mediante la cuenta capitalización utilidades del ejercicio fiscal dos mil ocho, en la suma de cuatro mil doscientos siete dólares con veinte y tres centavos (US\$ 4.207,23 USD), y el saldo de mil setecientos noventa y dos dólares con setenta y siete centavos (US\$ 1.792,77 USD) serán cancelados por los accionistas en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.- Tal como consta en el cuadro de integración de capital aprobado en la mencionada Junta que es el que sigue:

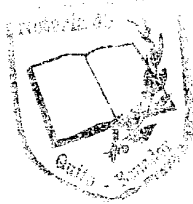


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ACCIONIS- TAS	CAPITAL ACTUAL SUSCRI- TO Y PAGADO USD\$	CAPITAL PAGADO POR UTILIDA- DES USD\$	CAPITAL POR PAGAR EN UN AÑO USD\$	TOTAL AUMEN- TO USD\$	NUEVO CAPITAL SUSCRI- TO DE LA COMPA- ÑÍA USD\$	ACCIO- NES
Fabian Eduardo Romero Oñate	1,000	1,051.80	448.20	1,500.00	2,500	2,500
Guillermo Romero Rodríguez	1,000	1,051.81	448.19	1,500.00	2,500	2,500
Virginia María Romero Rodríguez	1,000	1,051.81	448.19	1,500.00	2,500	2,500
Karina Romero Rodríguez	1,000	1,051.81	448.19	1,500.00	2,500	2,500
TOTALES	4,000	4,207.23	1,792.77	6,000.00	10,000	10,000

TRES.- Quedarán reformados los Artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales, en cuanto se refiere al capital social y acciones de acuerdo con el Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de AGRÍCOLA GANADERA HUAQUER S. A., de veinte y cinco de marzo del año dos mil nueve, acta que se adjunta para que sea parte integrante de este instrumento.- Por lo tanto el artículo quinto y sexto del estatuto social de la compañía dirán: ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El Capital de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 10.000,00 USD), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una.- ARTÍCULO SEXTO.- ACCIONES.- Las acciones serán nominativas y ordinarias, y estarán numeradas desde el cero cero cero uno hasta la diez mil inclusive.- Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado a voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la compañía y a los

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



demás derechos establecidos en la ley.- CUATRO.- Todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, Karina del Rocío Romero Rodríguez, en mi calidad de Gerente General de AGRÍCOLA GANADERA HUAQUER S. A., declaro que el cuadro de integración de capital que consta del Acta de la compañía, celebrada el veinte y cinco de marzo del año dos mil nueve, corresponde a la verdad.- **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** Expresamente se autoriza a la doctora Bárbara Vallejo Cevallos para que lleve a cabo todos los trámites necesarios en el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Usted señor notario se servirá anteponer y agregar lo que fuera de rigor.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por la Doctora Bárbara Vallejo Cevallos, con matrícula profesional número seis mil quinientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Karina R. de lauz

KARINA DEL ROCIO ROMERO RODRIGUEZ

C.C. No.: 1706941018

El Notario



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



CIUDADANIA 1708941018-E
ROMERO RODRIGUEZ KARINA DEL ROCIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
13 NOVIEMBRE 1971
011- 0020 08087 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973

Jaime R. de Leiva

EQUATORIANA*****

E24381344E

CASADO

JAIME VINICIO LEIVA FAEZ

SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

FABIAN ROMERO

ELIANA RODRIGUEZ

QUITO

08/05/2003

08/05/2015

0528694



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

135-0021

NÚMERO

1708941018

CECULA

ROMERO RODRIGUEZ KARINA DEL ROCIO

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN RAFAEL
PARROQUIA

FIRMANTE
COTIZADO

[Signature]



AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A.

Quito, 25 de Junio del año 2009

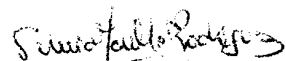
Señora
Karina del Rocio Romero Rodríguez
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Agrícola Ganadera Huaquer S.A. de fecha 25 de junio del 2009, procedió a nombrar a usted para el cargo de Gerente General de la compañía, por el periodo estatutario de cinco años, particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes. Además le informo que en conformidad a los estatutos sociales el Gerente General es el Representante legal de la Compañía.

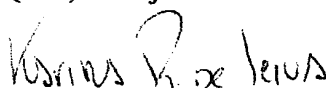
El Gerente General, ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

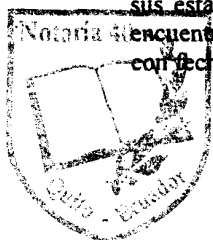

Srta. Silvia Morillo Rodríguez
Secretaria Ad- Hoc de la Junta

Yo, Karina del Rocio Romero Rodríguez de Leiva, acepto el cargo para el cual he sido designado.

Quito, 25 de junio del 2009


Sra. Karina del Rocío Romero Rodríguez
C.I. 170694101-8

Agrícola Ganadera Huaquer S.A. Se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sr. Carlos Oña Kienast, Notario Segundo del Cantón Montufar, el 17 de marzo de 1981, y se inscribió en el Registro de Actos de Comercio del cantón Montufar, con el Nro.1 paginas 1 y 2, el 3 de abril de 1981. Mediante escritura pública celebrada el 25 de octubre del año 2000, ante el Dr. Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, la compañía aumento su capital social y reformó integralmente sus estatutos, cambiando su domicilio a la ciudad del Carmen, provincia de Manabí. Esta escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón El Carmen con fecha 22 de diciembre del año 2000.



Dirección: El Carmen Vía a Chone S/N

Dr. Oswaldo M. La Espinoza

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Carmen

Calle Vicente Rocaforte y Av. Chone

Número de Répertorio: 2009 1678

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL CARMEN, certifica que en esta fecha se inscribió(en) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta de Junio de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE en el Registro de MERCANTIL de tomo I con el número de inscripción XX celebrado entre: ((COMPAÑIA AGRICOLA CANADERA RUAQUER S.A en calidad de COMPAÑIA)), (ROMERO RODRIGUEZ DE LEIVA MURINA DEL ROCIO en calidad de GERENTE GENERAL))

FESP. BRENDA C



L. Smor
Dr. Bosco Echeverría Alvaraz
Firma del Registrador
Dr. Bosco E. Barberán A.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EL CARMEN MANABI

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. 28 OCT 2009

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A.

En la ciudad de el Carmen a los veinte y cinco días de marzo del 2009 a las dieciséis horas en las oficinas de la empresa ubicadas en la Vía a Santo Domingo - Chone km 47.5, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía Agrícola Ganadera Huaquer S.A.

ACCIONISTAS	TOTAL USD
Fabián Romero Oñate	1,000
María Virginia Romero Rodríguez	1,000
Karina Romero Rodríguez	1,000
Guillermo Romero Rodríguez	1,000
TOTAL	4,000

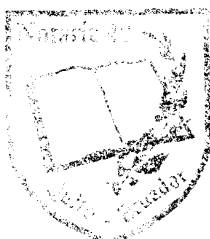
Preside la reunión Ad-Hoc el Doctor Fabián Romero y en calidad de Secretaria de la Junta la Sra. Karina Romero Rodríguez.

La Secretaria informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía y que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, existen los presupuestos legales para que los accionistas puedan reunirse en junta general, prescindiendo de convocatoria previa.

El Presidente consulta a los accionistas si desean instalarse en junta general ordinaria con el carácter de universal para tratar los siguientes puntos:

1. Conocimiento y Resolución sobre el Informe de Gerente General por el Ejercicio Fiscal del 2008.
2. Conocimiento y Resolución sobre el Informe del Comisario Principal por el Ejercicio Fiscal de 2008.
3. Conocimiento y Resolución sobre el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al año del 2008.
4. Aumento de Capital
5. Nombramiento de Comisario Principal y Comisario suplente para el ejercicio económico 2009

Los accionistas aceptan por unanimidad instalarse en junta general y tratar los puntos propuestos.



Dirección: El Carmen Vía a Chone S/N

1.- En relación al primer punto del orden del día, relacionado con el Conocimiento y Resolución sobre el informe de Gerente General, el presidente pide que por secretaria se de lectura al mismo. Después de algunas deliberaciones y análisis, los accionistas resuelven aprobar en todas sus partes la memoria del Gerente General, presentado a consideración de la Junta General. Los administradores no consignan su voto en estos puntos, por expresa prohibición de la Ley de Compañías en su Art. 243.

2.- Respecto del segundo punto del orden del día, relacionado con el Conocimiento y Resolución sobre el informe de Comisario Principal, el presidente pide que por secretaria se de lectura al mismo. Después de algunas deliberaciones y análisis, los accionistas resuelven aprobar en todas sus partes dicho informe, presentado a consideración de la Junta General. Los administradores no consignan su voto en este punto, por expresa prohibición de la Ley de Compañías en su Art. 243.

3.- En relación al tercer punto del orden del día, que se refiere al Conocimiento y Resolución sobre el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio Económico del 2008, los accionistas examinan pormenorizadamente todas y cada una de las cuentas presentadas, y después de la absolución de algunas consultas, del análisis minucioso y varias deliberaciones, resuelven aprobar el Balance correspondiente al Ejercicio de 2008, y sus respectivos anexos.

Se deja constancia que los administradores no consignan su voto en estos puntos.

El señor Presidente e indica que conforme la reforma tributaria art. 47 del reglamento, existe una exoneración de parte, de los impuestos correspondientes para el caso de las empresas que resuelvan invertir sus utilidades y que en caso concreto de nuestra compañía las cuentas serian como sigue:

CUENTAS	US\$ VALOR
Utilidad del Ejercicio	6,672.9
(-) 15% Participación a trabajadores	-1,000.93
= Utilidad Gravable	5,671.97
-Utilidad a Reinvertir y capitalizar	-4,207.23
Saldo utilidad gravable	1,464.74
Total impuesto Causado	997.27

Los accionistas por una unanimidad resuelven:

- Presentar las declaraciones en estos términos y acogerse al beneficio que concede la ley en lo referente a la reinversión de las utilidades conforme el cuadro presentado por el señor presidente.

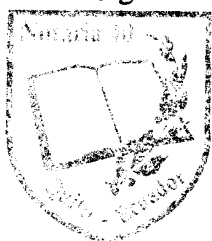
AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A.

4.- Sobre el cuarto punto del orden del día, indica el presidente que conforme a la resoluciones anteriores se debe realizar un Aumento de Capital y propone el mismo sea en la suma de US\$ 6.000,00 dólares americanos, por lo tanto el nuevo capital de la empresa sera de US\$ 10.000 dólares americanos y que sea pagado de la siguiente manera; US\$ 4.207,23 de la cuenta capitalización utilidades del ejercicio fiscal 2008, y el saldo de US\$ 1,792.77 sea cancelado por los accionistas en el plazo de un año, presenta a continuación como quedaría el cuadro propuesto por el señor Presidente.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO USD\$	CAPITAL PAGADO POR UTILIDADES USD\$	CAPITAL POR PAGAR EN UN AÑO USD\$	TOTAL AUMENTO USD\$	NUEVO CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA USD\$	ACCIONES
Fabian Eduardo Romero Oñate	1,000	1,051.80	448.20	1,500.00	2,500	2,500
Guillermo Romero Rodríguez	1,000	1,051.81	448.19	1,500.00	2,500	2,500
Virginia María Romero Rodríguez	1,000	1,051.81	448.19	1,500.00	2,500	2,500
Karina Romero Rodríguez	1,000	1,051.81	448.19	1,500.00	2,500	2,500
TOTALES	4,000	4,207.23	1,792.77	6,000.00	10,000	10,000

Luego de algunas deliberaciones los accionistas por una unanimidad resuelven:

- Elevar el Capital Social de la compañía en la suma de US\$ 6.000 dólares americanos, por lo tanto el nuevo Capital Social de la empresa será de US\$ 10.000 dólares americanos.
- Este aumento los accionistas resuelven que sea pagado US\$ 4.207,23 con la cuenta capitalización utilidades y el saldo en numerario en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.
- Los accionistas declaran que conforme a este aumento de capital el cuadro de Integración será como a propuesto su Presidente.
- Los Accionistas expresamente declaran que renuncian a su derecho de preferencia en la parte proporcional que correspondan y que por lo mismo por una unanimidad resuelven que el aumento de capital sea pagado y cancelado en las proporciones inidicadas.
- Los Accionistas declaran que por efecto de este aumento de capital se reformará los siguientes artículos del estatuto social de la empresa.



Dirección: El Carmen Vía a Chone S/N

ARTICULO QUINTO.-CAPITAL.- El capital de la compañía es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 10,000.00), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una.

ARTICULO SEXTO.-ACCIONES.- Las acciones seran nominativas y ordinarias, y estarán numeradas desde el cero cero cero uno hasta la diez mil inclusive. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado a voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la compañía y a los demás derechos establecidos por la ley.

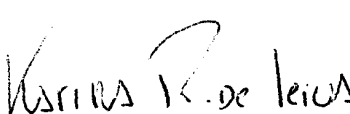
f). La Junta encarga expresamente a su Gerente General la Sra. Karina Romero Rodríguez para que realice todos los trámites que sean necesarios para legalización de este aumento de capital.

5.-Sobre el quinto punto del orden del día, los accionistas deciden nombrar como Comisario Principal de la compañía a la señora Alba Vela para el ejercicio económico 2009, y a la señorita Silvia Morillo como Comisario Suplente.

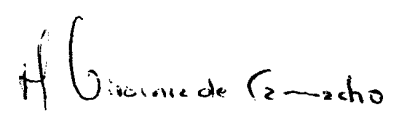
En vista de que se han tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente concede receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión con el misma quórum, se da lectura al Acta, la que es aprobada sin modificaciones en esta misma reunión y suscrita por todos los accionistas, como dispone la Ley. Formará parte del expediente de la Junta copia certificada de la presente Acta. Se clausura la sesión a las 18H00.



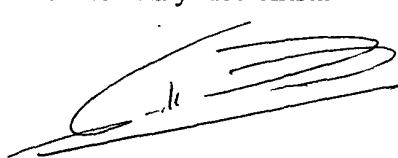
Dr. Fabián Romero Oñate
Presidente de la Junta y Accionista



Karina Romero Rodríguez
Secretaria y Accionista

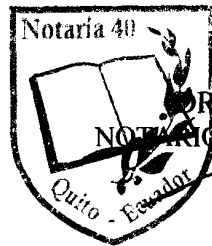


Virginia Romero Rodríguez
Accionista



Ing. Guillermo Romero Rodríguez
Accionista

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los veinte y ocho días del mes de Octubre del año dos mil nueve.-



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



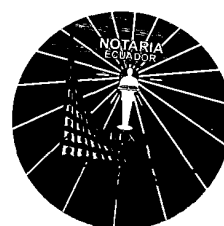
RS

ZÓN: Mediante Resolución No. SC.DIC.P.09-0607, dictada el veinte y cuatro de Noviembre del presente año, por el Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía AGRICOLA GANADERA HUAQUER S. A., otorgada ante mí, el veinte y ocho de Octubre del dos mil nueve.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a uno del mes de Diciembre del dos mil nueve.-

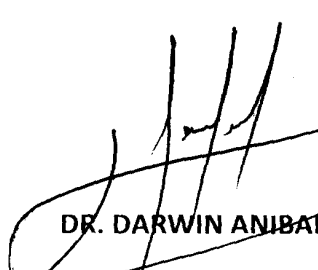


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

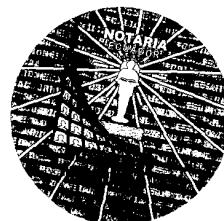


RAZON: En esta fecha tomé nota al Margen de la respectiva Matriz de Constitución de Compañía Agrícola Ganadera Huaquer S.A, celebrada el diez y siete de Marzo de mil novecientos ochenta y uno e inscrita el tres de Abril del mismo año; el aumento de Capital, y la Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía Agrícola Ganadera Huaquer S.A, mediante Escritura otorgada el veinte y ocho de Octubre del dos mil nueve, ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, emitida por la Superintendencia de Compañías de Portoviejo, mediante resolución SC. DIC.P.09- 0607. San Gabriel, 3 de Diciembre del año 2009.



DR. DARWIN ANIBAL CORAL.

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MONTUFAR- CARCHI.





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0 0607

**RESOLUCION No.SC.DIC.P.09
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía AGRICOLA GANADERA HUAQUER SA., otorgada ante la Notaría Pública Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Octubre del 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No.SC.UCI.P.09-045 del 19 de Noviembre del 2009, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.UJ.P.09-0608 del 24 de Noviembre del 2009, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la compañía AGRICOLA GANADERA HUAQUER SA, con domicilio en la ciudad de El Carmen, cantón El Carmen, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en El Carmen.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que las Notarías Públicas Primera y Cuadragésima del cantón Montúfar y Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 0607

Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón El Carmen: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

24 NOV 2009

**ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

Mariana
2009 11 24
Exp.No.7946-81



Registro de la Propiedad El Carmen

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Carmen

Calle Vicente Rocafuerte y Av. Chone

Fecha de Ingreso de Repertorio: 07 - Diciembre - 2009; 18:13:01

Número de Repertorio: 2009 3169

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL CARMEN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Diciembre de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** aprobada mediante **RESOLUCION No. SC. DIC. P. 09-0607**, dictada el veinte y cuatro de Noviembre del dos mil nueve, por el Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo en el Registro de MERCANTIL de tomo I con el número de inscripción 41 celebrado entre: **(COMPAÑIA AGRICOLA CANADERRA HUIQUER S.A en calidad de COMPAÑIA)**, **(ROMERO RODRIGUEZ KARINA DEL ROCIO en calidad de GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL DEL CIA.)**, **(INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE)**, **(NOTARIA PUBLICA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE)**.

RESP. BRENDA C.



Dr. Bosco Barberán Álvarez

Firma del Registrador .

Dr. Bosco I. Barberán A.



EL CANTÓN EL CARMEN

EL CARMEN - MANABÍ